DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 8145/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 15 de Noviembre de 2017

VISTO: La Nota U.O.C./DL N° 482/2017, del Departamento de Licitaciones, las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 2378/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 010255/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV"**, así como también solicita la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV"**.---

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV"**.----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal. Los pagos correspondientes al ejercicio 2018 estarán sujetos a la aprobación del presupuesto para dicho año.----------

..//2

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC SECRETARIA GENERAL

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

RESOLUCIÓN N° 2345/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente. ----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CCTV"**, que se encargarán de responder las consultas de los oferentes, el estudio y análisis de las ofertas, la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-Sr. Rigoberto Medina - Gerente Técnico D.A.
- Sr. Jesús Alcaraz Ch. - Jefe Dpto. Electrónica y Comunicaciones.

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/rv

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC